16190

Alcaldía
Ilustre Municipalidad
de Talca

DECRETO ALCALDICIO N° 02895 /

TALCA, 15 ABR. 2025

V I S T O S :

El Oficio (O) Nº 002, de fecha 31 de Marzo del 2025, de funcionario municipal Christian Cofré Adasme, el Acta CONGRID, de fecha 28 de Marzo del 2025, que aprueba el Plan Comunal de Emergencia y su Anexo, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

D E C R E T O :

Apruébese PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA TALCA, ANEXOS – PLANES POR AMENAZA, Anexo – Plan por Amenaza por Inundaciones, el cual forma parte del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE TALCA ALCALDE

JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE TALCA SECRETARIO MUNICIPAL

ANDRES MAUREIRA MAUREIRA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE TALCA DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

JCDA/AMM/cvt

DISTRIBUCION:
- Archivo Alcaldía
- Direc. de medioambiente, Aseo y Ornato
- Aguas Nuevosur
- Jefe Depto. Prevención Hospital R.T.
- Jefe Sección CONAF
- Prefectura de Carabineros Talca
- Policía de Investigaciones
- Depto. Operaciones
- Direc. de Tránsito
- Direc. Des. Comunitario
- Direc. Seguridad Pública
- Administrador Municipal
- Of. Transparencia
- Depto. Control

03/04/2025

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA
TALCA

ANEXOS – PLANES POR AMENAZA
Anexo - Plan por Amenaza por Inundaciones

Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°2895 de abril 15, 2025.-

Índice

1. Introducción. 3
1.1. Objetivos General y Específicos. 3
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance. 3
1.3. Relación con Otros Planes. 4
2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición). 4
3. Activación del Plan Comunal de Emergencia. 6
4. Roles y Funciones 7
5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta 9
5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria 10
5.2. Centro de Operaciones 10
5.3. Acciones del Comité Comunal 11
6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta 13
6.1. Comunicación e Información 14
6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta. 14
6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación 15
6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades 15
6.2.1. Informe ALFA 15
6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE 15
6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo 16
6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta 16
6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo 16
6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas 17
6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas 18
6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional 20
7. Implementación, revisión y actualización del Plan 20
7.1. Implementación 20
7.2. Revisión Periódica 20
7.3. Actualización 21
8. Información Adjunta. 21
8.1. Sistema de Telecomunicaciones 21
8.2. Levantamiento de Capacidades Comunales 22
8.3. Resumen de albergues comunales 29
8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes). 30
9. Anexos – Planes por Amenaza 33

1. Introducción.

Considerando los diversos fenómenos naturales a los que se encuentra expuesta la ciudad, es que se ve necesario implementar una planificación estratégica acorde a la realizad de cada amenaza, así dar respuestas rápidas y efectivas a la comunidad afectada ante la emergencia.

Así mismo proponer medidas de prevención las que se dan a conocer a la comunidad para que esta se mantenga en conocimiento del actuar como posible afectado.

1.1. Objetivos General y Específicos.

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal Para la GRD.

- **Objetivos Específicos:**

- Establecer el marco de acción del plan.

- Establecer el ámbito general de las coordinaciones entre los distintos sectores y actores.

- Delimitar las responsabilidades tanto políticas, legales, científicas, técnicas, operativas, en cada una de las etapas del ciclo de manejo de riesgos.

- Establecer el marco de acción global para abordar sistematizadamente las distintas etapas de ciclo de manejo de riesgos.

- Normalizar los elementos básicos a considerar en un plan de respuesta ante una situación de emergencias, desastres o catástrofes.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:**
  - Alcalde de la Comuna.
  - Encargado Comunal de Emergencias y Desastres.
  - Comisario de Carabineros.
  - Superintendente del Cuerpo de Bomberos.
  - Departamento de Tránsito.
  - Departamento de Salud.
  - Departamento de Educación Municipal.
  - Dirección Obras Municipal.
  - Servicios Generales.
  - Seguridad Pública.
  - Dirección de Desarrollo Comunitario.

- **Alcance:** Desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas en los anexos "Plan por Amenaza".

1.3. Relación con Otros Planes.

El presente plan comunal de emergencia se vincula con los siguientes planes:

- **Plan Provincial de Emergencia:**
  A través de la activación del COGRID, el sistema de alerta regional, los flujos de comunicación e información y la evaluación de daños y necesidades
- **Plan Regional de Emergencia:**
  A través de la activación del COGRID, el sistema de alerta regional, los flujos de comunicación e información y la evaluación de daños y necesidades.

- **Otros planes:**
  No se vincula con otro plan

2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición)

Amenaza de Inundaciones por Eventos Meteorológicos
Descripción del Riesgo:

- **Inundaciones Fluviales:** Talca es atravesada por el río Claro y otros cursos de agua que pueden desbordarse durante eventos de lluvias intensas, especialmente en la temporada de invierno.
- **Inundaciones Urbanas:** La infraestructura de drenaje urbano puede ser insuficiente para manejar precipitaciones extremas, lo que resulta en inundaciones en áreas urbanas.
- **Impacto en la Comunidad:** Las inundaciones pueden dañar viviendas, infraestructura, cultivos y afectar la movilidad y la salud de los habitantes.
- Inundaciones más significativas ocurridas en la comuna de Talca, se han registrado en el año 2023, asociadas a un rio atmosférico, que golpeo a gran parte del centro sur del país en los meses de junio, julio y agosto. Además, el año 1985 la comuna también se vio afectada por este tipo de eventos hidrometeorológicos

Vulnerabilidades asociadas.

- **Infraestructura Insuficiente:**
  - **Drenaje Urbano Deficiente:** El sistema de drenaje de Talca puede ser insuficiente para manejar grandes volúmenes de agua durante eventos de lluvias intensas, lo que provoca inundaciones en áreas urbanas.
  - **Fallas en la Infraestructura Hidráulica:** Puentes, alcantarillas y canales pueden obstruirse o dañarse durante inundaciones, agravando los efectos de las mismas.

- **Expansión Urbana No Planificada:**
  - **Construcción en Zonas Inundables:** La expansión urbana sin una adecuada planificación puede llevar a la construcción de viviendas y otras infraestructuras en áreas propensas a inundaciones.
  - **Desarrollo en Áreas de Alto Riesgo:** La urbanización en áreas cercanas a ríos, quebradas y zonas bajas aumenta la exposición de la población a las inundaciones.
- **Degradación Ambiental:**
  - **Deforestación y Pérdida de Vegetación:** La pérdida de cobertura vegetal en áreas circundantes reduce la capacidad del suelo para absorber agua, aumentando el escurrimiento superficial.
  - **Alteración de Cursos de Agua:** La modificación de ríos y arroyos para proyectos agrícolas o urbanos puede alterar su flujo natural y aumentar el riesgo de desbordamientos.
- **Cambio Climático:**
  - **Eventos Climáticos Extremos:** El cambio climático puede aumentar la frecuencia y severidad de eventos meteorológicos extremos, como lluvias intensas y tormentas, incrementando el riesgo de inundaciones.
  - **Patrones de Precipitación Irregulares:** Cambios en los patrones de precipitación pueden llevar a periodos de lluvias más intensos y concentrados, lo que supera la capacidad del sistema de drenaje.
- **Vulnerabilidad Social:**
  - **Poblaciones Vulnerables:** Grupos como los ancianos, niños y personas con discapacidad pueden ser más afectados por las inundaciones debido a su limitada capacidad de respuesta y evacuación.
  - Los sectores que pueden ser afectados son Rio Claro, sector Rivera Oriente de la ciudad de Talca, Rio Lircay sector Alto Lircay, Rio Picudo desde la 2 poniente a la 5 Oriente y en el sector Bajo Alto las Cruces. Otros sectores que presentan recurrente desbordes.
  - **Desigualdades Socioeconómicas:** Comunidades de bajos ingresos pueden vivir en áreas más vulnerables a las inundaciones y tener menos recursos para recuperarse después de un evento de este tipo.
- **Preparación y Respuesta Insuficientes:**
  - **Falta de Planes de Emergencia:** La carencia de planes de emergencia bien establecidos y conocidos por la población puede agravar los efectos de las inundaciones.
  - **Baja Concienciación y Educación:** La falta de concienciación y educación sobre los riesgos de inundación y las medidas de autoprotección puede aumentar la vulnerabilidad de la comunidad.

1. Amenaza Sísmica
Descripción del Riesgo:

- **Sismicidad:** Chile, incluyendo Talca, se encuentra en una zona de alta sismicidad debido a la convergencia de las placas tectónicas de Nazca y Sudamericana. La región ha experimentado sismos significativos en el pasado, incluyendo el terremoto de 2010.

- **Vulnerabilidad Estructural:** La infraestructura urbana, incluyendo viviendas, edificios comerciales y servicios públicos, puede ser vulnerable a los daños estructurales por sismos. Edificaciones antiguas y aquellas no construidas bajo normas sísmicas adecuadas presentan mayor riesgo.
- **Impacto en la Comunidad:** Los sismos pueden causar daños graves a la infraestructura, interrupciones en servicios básicos (agua, electricidad, transporte) y generar deslizamientos de tierra en zonas vulnerables.

Vulnerabilidades del Punto 1: Amenaza Sísmica

1. **Infraestructura Vulnerable:**
   - **Edificaciones Antiguas:** Muchas construcciones en Talca, especialmente las más antiguas, no cumplen con las normativas sísmicas modernas, lo que aumenta el riesgo de colapso durante un terremoto.
   - **Materiales de Construcción Inadecuados:** El uso de materiales de baja calidad o técnicas constructivas deficientes incrementa la vulnerabilidad estructural.
2. **Densidad Urbana:**
   - **Alta Densidad Poblacional:** Áreas con alta densidad de población pueden sufrir mayores pérdidas humanas y materiales en caso de un sismo severo.
   - **Construcciones Adyacentes:** Edificios muy cercanos entre sí pueden colapsar de manera conjunta, exacerbando los daños.
3. **Infraestructura Crítica:**
   - **Servicios Públicos:** Infraestructuras críticas como hospitales, escuelas, estaciones de policía y bomberos pueden estar en riesgo, lo que afectaría la respuesta de emergencia.
   - **Redes de Transporte y Comunicaciones:** Carreteras, puentes y redes de telecomunicaciones pueden dañarse, dificultando las operaciones de rescate y socorro.

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo a los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la Ley 21.364:

- **Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°1).

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor (**debe activarse cuando exceda las capacidades locales de respuesta**)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
Emergencia Mayor (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N°1: Niveles de emergencia.
Fuente: Adaptado de Ley 21.364

Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, solo en caso de que exista este anexo, relacionado a la emergencia en curso.

4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N° 2:

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo a sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Tabla N° 2: Roles de organismos que forman parte del plan.

Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:

Representante	Rol	Funciones
Alcalde/Alcaldesa (Arts. 15 Ley 21.364)	Mando de Autoridad	• Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento. • Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema. • Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. • Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia.
Jefe/Jefa Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (Art. 9 de la Ley 21.364)	Mando de Coordinación	• Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité comunal y las funciones que establezca la ley y el reglamento.

Representante	Rol	Funciones
Jefe/Jefa de comisaría o tenencia de Carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía en la comuna (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando de coordinación	• Se desempaña como miembro del COGRID comunal de Talca, a través del representante institucional designado como tal por esa institución. • Garantizar y mantener el orden público de la comuna. • Cumplir las funciones que le son propias en base a la Ley Orgánica Institucional. • Desarrollar servicios preventivos de solidaridad social ante cualquier situación de emergencia y catástrofe, búsqueda y salvamento de personas. • Disponer el uso de recursos logísticos de acuerdo a la emergencia y funciones propias • Coordinar con las demás instituciones de emergencia, los eventos en los cuales se deba trabajar en conjunto
Superintendente del Cuerpo de Bomberos o representante que éste designe (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando Técnico	• Apoyar en la protección de la vida y los bienes, le corresponde actuar ordenada y rápidamente frente a una catástrofe en la comuna, en sus materias específicas, tales como: • Incendios • Inundaciones • Rescates • Emergencias Químicas • Y otras emergencias de su competencia • Coordinar con las demás instituciones de emergencia, los eventos en los cuales se deba trabajar en conjunto
Dpto de Transito	Asesor Técnico	• Apoyar en las labores de evacuación y corte de tránsito. • Desarrollar plan de continuidad operacional • Desarrollar plan de emergencia sectorial.
Dpto Salud	Asesor Técnico	• Apoyar en las labores de evacuación • Habilitar en coordinación con DIDECO albergues y resguardar la salud de los albergados. • Desarrollar plan de continuidad operacional • Desarrollar plan de emergencia sectorial.
DAEM	Asesor Técnico	• Apoyar en las labores de evacuación y habilitación de albergues • Desarrollar plan de continuidad operacional • Desarrollar plan de emergencia sectorial. • Apoyar las labores de habilitación de albergues
DOM	Asesor Técnico	• Apoyar en las labores de evacuación • Desarrollar evaluación técnica de afectación de infraestructura pública y critica • Apoyar las labores de elaboración de informe alfa. • Desarrollar plan de continuidad operacional • Desarrollar plan de emergencia sectorial.
Servicios Generales	Asesor Técnico	• Apoyar en las labores de evacuación y corte de tránsito. • Desarrollar plan de continuidad operacional • Desarrollar plan de emergencia sectorial. • Apoyar en lo que solicite el COGRID para el control de la emergencia.
Seguridad Pública	Asesor Técnico	• Apoyar las labores de evacuación. • Desarrollar plan de continuidad operacional • Desarrollar plan de emergencia sectorial. • Apoyar las labores de levantamiento de información de afectados por la emergencia.
DIDECO	Asesor Técnico	• Apoyar en las labores de evaluación social. • Desarrollar plan de continuidad operacional • Desarrollar plan de emergencia sectorial. • Apoyar las labores de levantamiento de información de afectados por la emergencia • Apoyar las labores de implementación de albergues.

Tabla N°3: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan.

5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:

- **Constitución del Comité Comunal:** La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.

- **Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el alcalde/alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.

- **Funcionamiento del Comité Comunal:** La ley 21.364 establece lo siguiente:

  Jerarquía y dirección: Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

  - Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
  - Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
  - Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

  Protocolos e instrumentos: Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

  Solicitud de recursos y capacidades: En caso de que el alcalde/alcaldesa constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al Delegado o Delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al Delegado o Delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El Delegado o Delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que, de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo a los procedimientos establecidos.

- **Funciones del Comité Comunal:** corresponde la realización de las siguientes acciones:

  - Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.

- Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
- Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
- Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
- Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
- Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

A partir de lo establecido en el "Instructivo de Operación y Funcionamiento" del Comité Comunal se especifica lo siguiente:

a) **Activación:**
Ocurrido un incidente, emergencia o ante una la proyección de una emergencia, el Comité Comunal en las fases de respuesta y rehabilitación podrá ser activado de manera inmediata por el alcalde/alcaldesa.

b) **Convocatoria:**
La convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes incorporados en el anexo N°1 y relacionados a la fase de respuesta y recuperación

Los canales de comunicación para realizar la convocatoria son los siguientes: vía correo electrónico, llamada telefónica, mensaje de texto y/o notificación presencial mediante oficio.

c) **Auto Convocatoria:**
En las fases de Respuesta y Recuperación, y ante el caso de la ocurrencia de un evento de manifestación súbita y/o destructivo que afecte a la comuna, provincia, región o territorio nacional, causando pérdida considerable de las comunicaciones, servicios básicos, conectividad, abastecimiento o una grave saturación de éstas; y/o que el evento en desarrollo de manera evidente genere conmoción pública, todos los integrantes del Comité Comunal de Gestión de Riesgo de Desastres deberán efectuar una "Auto convocatoria", debiendo concurrir al centro de operaciones principal, sin mediar aviso de convocatoria.
Por otra parte, se debe tener presente que los suplentes del Comité Comunal de Gestión de Riesgo de Desastres deberán permanecer en estado de alerta, en caso de que se requiera su asistencia.
En ausencia del representante titular, confirmada previamente, el suplente deberá autoconvocarse en el lugar de convocatoria definido; según las disposiciones antes mencionadas por la máxima autoridad comunal en coordinación con el COGRID Comunal.

5.2. Centro de Operaciones

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este plan, cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto.

Centro de Operaciones Principal: Edificio Consistorial de la Municipalidad de Talca 1 Norte 797, Talca

Centro de Operaciones Alternativo: Cuartel Urbano, Dirección de Aseo Ornato y Medioambiente, 5 sur 18 oriente,:

5.3. Acciones del Comité Comunal

Los procesos generales ejecutados por el Comité Comunal, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

a) Levantamiento de información y evaluación de necesidades:

La recopilación de la información se constituye manteniendo la información de los daños en terreno actualizada, será responsabilidad del coordinador comunal de emergencias y desastres mantenerla, identificando los sectores y las viviendas e infraestructura tanto pública como privada que mantienen daños.
A esto se le debe agregar los recursos disponibles que sean necesarios para abordar la situación de emergencia, lo que determinará las decisiones para la atención y control de la emergencia.

b) Priorización de las acciones de respuesta:

Se establecen a partir de la evaluación de la afectación y daños provocados, priorizando acciones de respuestas al proceso de evacuación de personas.
A partir del análisis y evaluación, el COGRID son los responsables de realizar esta actividad.

c) Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:

Considera la asignación de responsables y plazos, la activación y despliegue de recursos y capacidades para la coordinación de las acciones de respuesta, como base para la reevaluación y la readecuación de las acciones de respuesta. Estas acciones deben considerar un enfoque de inclusión y no discriminación, a través de las orientaciones de los organismos competentes en estos enfoques. Para la toma de decisión final el COGRID Sesionará y en relación a la información entregada por los organismos técnicos se tomarán las decisiones en conjunto.

d) Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:

Se contempla como un proceso constante, que permite disminuir los niveles de incertidumbre en la población, respecto de la coordinación de acciones de respuesta que realiza el COGRID.
Considerando canales de comunicación en distintos formatos y accesibles, que no generen discriminación o exclusión en el acceso a la información, para que sea una comunicación accesible a la comunidad.
Toda la información oficial se dará a conocer por el Alcalde o el Encargado de Emergencias Comunal mediante canal de televisión local, radios locales y páginas de redes sociales oficial de la Municipalidad de Linares.

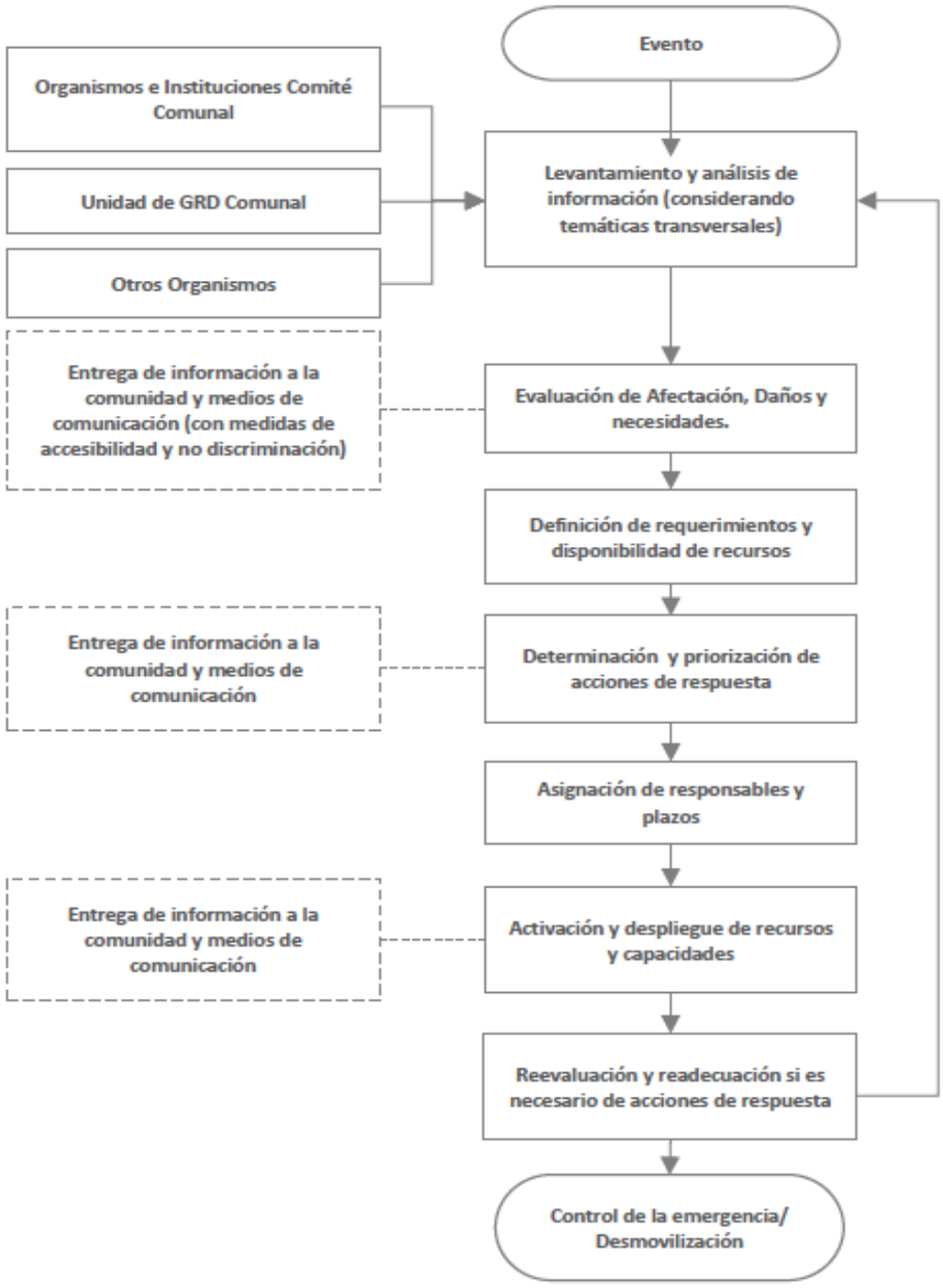

Figura N° 1: Diagrama de Flujo de Procesos Comité Comunal
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

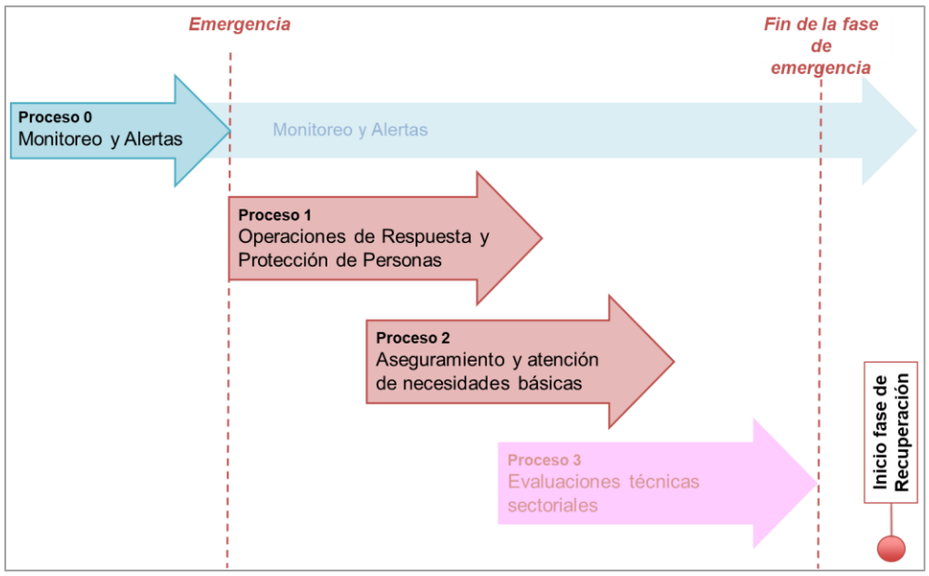

Figura N° 2: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción
Proceso 0: **Alerta y Monitoreo**	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los **organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza**, de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SENAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. **Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo al tipo de alerta declarada por el SENAPRED.**
Proceso 1: **Operaciones de Respuesta y Protección de Personas**	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
Proceso 2: **Aseguramiento y atención de necesidades básicas.**	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: **Evaluaciones técnicas sectoriales.**	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. **Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacional de emergencia.**

Tabla N° 4: Procesos de la Fase de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

Nota: Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo a lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para ejemplificar los procesos.

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

- **Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
- **Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo a las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
- **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA que es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE) (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

6.1. Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED de nivel comunal y las áreas del municipio que participan y/o apoyan en la respuesta.

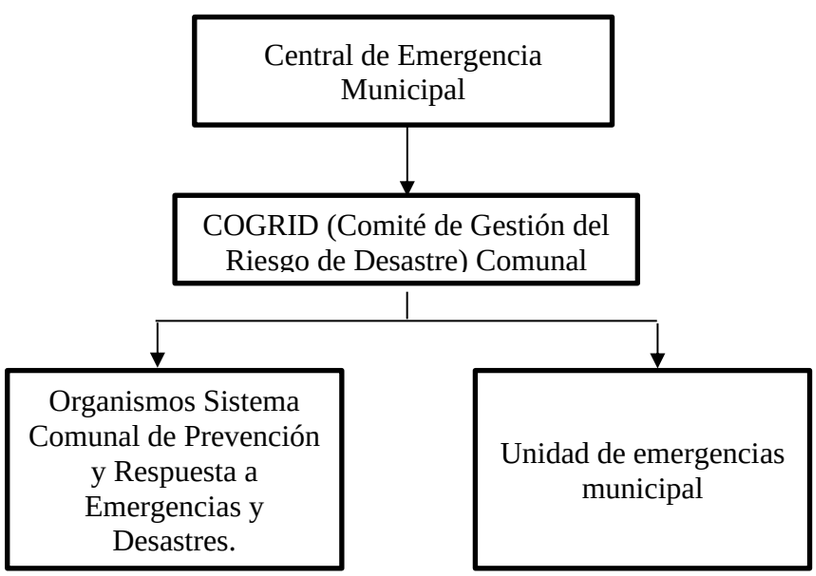

6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

Formato	Descripción	Responsable
Radial	• Sistema de comunicación utilizado de manera interna, como soporte comunicacional de los equipos de respuesta	• Operador central de comunicaciones municipal
Puntos de Prensa	• El Alcalde convocara a puntos de prensa, para informar preventivamente la comunidad e informara oportunamente la afectación de la comuna y las acciones de respuesta frente a la ocurrencia de una emergencia	• Alcalde y Depto. de Comunicaciones
Redes Sociales	• Se utilizará para difundir una comunicación de riesgo efectiva para toda la comunidad, velando por la inclusión de las personas con capacidades diferentes.	Depto. de Comunicaciones

Tabla N° 5: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

6.2.1. Informe ALFA

Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial Provincial respectiva, para su revisión y recopilación. Adicionalmente, la Delegación Presidencial Provincial y/o la Dirección Regional del SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

De acuerdo a lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Provinciales o Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA.

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.

Nota: En el caso de los municipios que forman parte de las provincias con asiento en la capital regional el informe ALFA (y FIBE si corresponde) deberá ser remitido a la Delegación Presidencial Regional respectiva.

6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas,

bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia. Este instrumento constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, es la municipalidad la que debe desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada (de modo individual o si integra un grupo familiar) a través de la FIBE.

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo a la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo al tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Mantener vigilancia y atención	• Coordinador comunal de emergencias y desastres
	Monitoreo de las condiciones de riesgo.	• Coordinador comunal de emergencias y desastres
	Entregar información preventiva a la comunidad	• Alcalde de la comuna
Amarilla	Reuniones con el COGRID	• Alcalde de la comuna
	Preparación y alistamiento de los recursos humanos, técnicos y materiales que podrían ser necesarios para intervenir.	• Coordinador comunal de emergencias y desastres
	Monitoreo de la evolución del evento	• Departamento de seguridad pública
Roja	Auto convocatoria del COGRID	• Integrantes del COGRID
	Movilizar y mantener disponibles recursos necesarios	• Coordinador comunal de emergencias y desastres
	Entregar información a la comunidad	• Alcalde de la comuna

Tabla N° 6: Acciones a nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SENAPRED nivel Comunal.	Informar el estado de la emergencia a los habitantes cercanos a esta alertándolos adicionalmente solicitar alertas en caso de ser necesario a SENAPRED.	• Coordinador comunal de emergencias y desastres
Comprobar disposición de stock crítico.	Verificar los recursos que se mantienen para atravesar la emergencia.	• Integrantes COGRID

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Alertamiento a la población.	Informar a la comunidad sobre la situación de la emergencia mediante los medios de comunicación local.	• Alcalde de la comuna
Reforzar el monitoreo.	Mantener monitoreando con mayor frecuencia las situaciones en las que se está viendo envuelta la comuna.	• Coordinador comunal de emergencias y desastres. • Departamento de seguridad pública
Activar plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza si existe.	Se debe activar el plan de emergencia en caso de que alguna de las amenazas se iniciara.	• Alcalde de la comuna
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	Recopilar información en terreno de la situación, evaluando las acciones a tomar para mitigar emergencia.	• Departamento de seguridad pública. • Director de la dirección de desarrollo comunitario • Comisario de carabineros
Sistematizar información preliminar del evento.	Recopilar toda la información relevante del evento.	• Coordinador comunal de emergencias y desastres.
Convocar Comité Comunal.	Realizar la convocatoria de los integrantes del COGRID cuando la situación lo requiera.	• Coordinador comunal de emergencias y desastres. • Departamento de seguridad pública.
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	Informe que permite registrar toda la información de un accidente o emergencia que ocurra a nivel Comunal.	• Coordinador comunal de emergencias y desastres. • Departamento de seguridad pública
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Mantener en constante visualización las zonas con mayor afectación, con la finalidad de generar pronta ayuda de ser necesario.	• Departamento de seguridad pública. • Comisario de carabineros
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Protocolizar la entrega de información que la realizara el alcalde a los medios de comunicación	• Alcalde de la comuna
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	Se movilizará todas las áreas involucradas en la emergencia.	• Integrantes COGRID

Tabla N° 7: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
- **UAT Regionales:** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y mite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Personal evaluara la situación en terreno viendo las necesidades específicas de los afectados entregando toda la información al coordinador comunal.	• Coordinador comunal de emergencias y desastres. • Departamento de seguridad pública. • DIDECO
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	El COGRID evaluara las necesidades prioritarias para la gestión de los recursos	• Integrantes COGRID
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Solicitar recursos a entidades gubernamentales para apoyar la emergencia.	• Coordinador comunal de emergencias y desastres.
Convocatoria del Comité Comunal.	Solicitar la convocación de los integrantes del comité para evaluar la situación	• Coordinador comunal de emergencias y desastres. • Alcalde.
Elaboración de informes ALFA.	Realizar informe para gestionar recursos y dar información de antecedentes de la emergencia a SENAPRED	• Coordinador comunal de emergencias y desastres. • Departamento de seguridad pública.
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de emergencia).	Disponer de personal de seguridad pública, coordinar concurrencia de carabineros y bomberos para realizar las labores de evacuación vía terrestre equipados con megáfonos y vehículos motorizados.	• Coordinador comunal de emergencias y desastres. • Departamento de seguridad pública. • Comisario de carabineros. • Comandante de bomberos.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Solicitar a equipos de emergencias de búsqueda y rescate el apoyo en estas labores.	• Departamento de seguridad pública. • Comisario de carabineros. • Comandante de bomberos.
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	Apoyar en labores de rescate tanto a animales, posteriormente su evaluación física de parte del personal de la veterinaria municipal.	• Departamento de seguridad pública. • Director de servicios generales (Veterinaria municipal)
Apoyo a servicios críticos de salud.	Gestionar recursos humanos y materiales para apoyar a los servicios de salud.	• Integrantes COGRID
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Solicitar colaboración a la comunidad mediante medios de comunicación	• Alcalde de la comuna

Tabla N° 8: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Verificar los daños que mantuvieron producto de la emergencia	• Coordinador comunal de emergencias y desastres. • Departamento de seguridad pública. • Comisario de carabineros. • Comandante del cuerpo de bomberos.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Elaboración de informes ALFA.	Registrando todo los datos e información relevante de la emergencia	• Coordinador comunal de emergencias y desastres. • Departamento de seguridad pública
Aplicación de FIBE.	Aplicar el instrumento FIBE a las viviendas que mantiene algún tipo de daño.	• Coordinador comunal de emergencias y desastres
Convocatoria del Comité Comunal.	Convocar al COGRID para la toma de decisiones y ayuda que se entregara a los damnificados.	• Coordinador comunal de emergencias y desastres. • Departamento de seguridad pública.
Solicitud de restablecimiento de servicios Básicos en zonas afectadas.	Gestionará las reconexiones para las personas afectadas las mantengan nuevamente	• Coordinador comunal de emergencias y desastres.
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	Gestionar con empresas de telecomunicaciones la reconexión de las líneas, así como apoyar en los requerimientos de esta.	• Alcalde de la comuna • Coordinador de emergencias comunal.
Adquirir/recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	Gestionar recurso de agua con estamentos gubernamentales, municipales y con ayuda comunitaria.	• Coordinador comunal de emergencias y desastres. • Departamento de seguridad pública • Director de servicios generales. • Director de DIDECO.
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	Solicitar la concurrencia de personal de carabineros para mantener el orden público.	• Coordinador comunal de emergencias y desastres. • Comisario de carabineros
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	Gestionar área cerrada con acceso restringido para ubicar cadáveres y disponer de personal para el retiro de estos en terreno y traslado hacia el sector asignado	• Comisario de carabineros
Solicitud de apoyo para Identificar personas fallecidas.	Coordinar con carabineros el ingreso a la zona de cadáveres de personas externas para la identificación de los cuerpos de no ser posible gestionar el traslado a morgue.	• Comisario de carabineros.
Habilitar albergues.	Mantener lugares de albergue disponibles de ser necesario y solicitar los recursos para habilitarlos para las familias damnificadas o afectadas.	• Director del departamento de educación municipal. • Director de la dirección de desarrollo comunitario. • Director del departamento de salud. •
Habilitar centros de acopio.	Habilitar como lugar de acopio un lugar visible y de fácil acceso para la comunidad informando por medios de comunicación la dirección de esta.	• Director de la dirección de desarrollo comunitario. • Administrador municipal
Habilitar centros de distribución.	Se habilitará junto al centro de acopio el centro de distribución de los recursos para ser entregados a damnificados y a personas que se mantienen apoyando la emergencia posteriormente entregar en terreno.	• Director de la dirección de desarrollo comunitario. • Administrador municipal.
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	Mantener personal calificado para la evaluación y atención de ser necesario de las personas que producto de la emergencia mantuvieron algún tipo de daño.	• Director del departamento de salud.
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para	Gestionar personal veterinario que mantenga disponible y en evaluación a los animales involucrados.	• Director del departamento de servicios generales.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
animales de traspatio y el resguardo de fauna silvestre.		

Tabla N° 9: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional, se desarrollará de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

7. Implementación, revisión y actualización del Plan

7.1. Implementación

Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del plan comunal de emergencia:
Se deben elaborar planes de continuidad operacional, planes sectoriales que aborden las labores que debe desarrollar cada organismo presente en la amplitud del plan. Una vez vigente el plan se da un plazo de un año para elaborar los planes mencionados.

Divulgación del Plan:

Externa:
Por medio de una sesión ordinaria del COGRID se entregará y difundirá una copia del plan por integrante titular de la organización que representa. quien deberá presentar en un plazo no superior a tres meses evidencia que difundió el plan con los integrantes de su organización.
DIDECO deberá por medio de su oficina de organizaciones comunitarias difundir el plan con los vecinos y vecinas de la comuna.

Interna:
Funcionarios municipales y quien designe el presidente del COGRID.

Definición de un plan de capacitación:

Cada integrante del COGRID, titular y suplente, tanto de las áreas internas del municipio que participan, como del comité comunal, se debe capacitar realizando los cursos de formación GRD que imparte la academia SENAPRED (https://academia.senapred.gob.cl/), como Gestión de Riesgo de Desastre, Operaciones de Emergencia nivel 1 y opcional Ayuda Humanitaria, una vez decretado el plan en un plazo no mayor a 6 meses, enviando el certificado de los cursos al Encargado Comunal de Emergencia

7.2. Revisión Periódica

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Por indicación fundada del Director o Directora Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el alcalde o alcaldesa u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nueva o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio.

7.3. Actualización

La actualización del plan comunal de emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo a las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

8. Información Adjunta.

8.1. Sistema de Telecomunicaciones

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
SI	VHF	Sistema de comunicación utilizado de manera interna, como soporte comunicacional de los equipos de respuesta.	Toda la comuna	ABC de la emergencia	Para coordinaciones de emergencias	SI
	P-25	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Regional	SINAPRED Regional	Para coordinaciones de emergencias	Si
Telefonía	Móvil	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Nacional	SICOPRED	Para coordinaciones de emergencias	Si

Tabla N° 10: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal

8.2. Levantamiento de Capacidades Comunales

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Activación	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rango de Asistencia	Descripción
Cuadrilla de emergencia Direccion de Desarrollo Social, 5 trabajadores, 1 capatas, un conductor de Camion	Operativa 24/7	1	Cuartel Urbano 5 Sur 18 Oriente	ATP	30 minutos			Comunal		
Profesional Asistente o Trabajador Social, Turno de Emergencia, con movilizacion	Operativa 24/7	1	DIDECO 2 Sur 3 poniente	ATP	30 minutos			Comunal		
Convenio de Suministro de Viviendas de Emergencias	activo		DIDECO 2 Sur 3 poniente	A Solicitud de Entrega				Comunal		
Contrato Empresa OHL, cuadrilla de emergencia de 6 personas limpieza de calles, resumideros aguas lluvias, pasos bajo nivel	activo	6	Empresa OHL	ATP	30 minutos			Comunal		
OHL cuadrilla de 3 personas limpieza de colectores de aguas lluvias y despeje de ellos	activo	3	Empresa OHL	ATP	30 minutos			Comunal		
OHL Camion aljibe con tres trabajadores para barrido y labado retiro de sedimentos	activo	1	Empresa OHL	ATP	30 minutos			Comunal		
OHL un retroexcavadora y un motobomba con su respectivo personal	activo	1	Empresa OHL	ATP	30 minutos			Comunal		

Personal de emergencia Unidad Operativa y Aseo y Ornato, 47 trabajadores	Operativa 24/7	47	Cuartel Urbano 5 Sur 18 Oriente	ATP	30 minutos			Comunal		
Personal de apoyo a la Emergencia Unidad Operativa y Aseo y Ornato 50 Trabajadores	reactivo a solicitud	50	Cuartel Urbano 5 Sur 18 Oriente	ATP	30 minutos			Comunal		
Camiones	operativo	9	Cuartel Urbano 5 Sur 18 Oriente	ATP	30 minutos			Comunal		
Camion Tova	operativo	1	Cuartel Urbano 5 Sur 18 Oriente	ATP	30 minutos			Comunal		
Camion Limpia Fozas	operativo	1	Cuartel Urbano 5 Sur 18 Oriente	ATP	30 minutos			Comunal		
Camion Aljibe	operativo	1	Cuartel Urbano 5 Sur 18 Oriente	ATP	30 minutos			Comunal		
Camion Recolector	operativo	1	Cuartel Urbano 5 Sur 18 Oriente	ATP	30 minutos			Comunal		
Furgon	operativo	1	Cuartel Urbano 5 Sur 18 Oriente	ATP	30 minutos			Comunal		
Camionetas	operativo	9	Cuartel Urbano 5 Sur 18 Oriente	ATP	30 minutos			Comunal		
Mini Cargador	operativo	1	Cuartel Urbano 5 Sur 18 Oriente	ATP	30 minutos			Comunal		
Retroexcavadora	operativo	1	Cuartel Urbano 5 Sur 18 Oriente	ATP	30 minutos			Comunal		
Cargador Frontal	operativo	1	Cuartel Urbano 5 Sur 18 Oriente	ATP	30 minutos			Comunal		
Generador Electrico con Carro	operativo	1	Cuartel Urbano 5 Sur 18 Oriente	ATP	30 minutos			Comunal		

Seguridad Municipal 10 vehiculos con sus funcionarios, patruyajes permanentes	Operativa 24/6	10	1 Oriente 5 Norte	ATP	30 minutos			Comunal		
Camaras de Televigilancia	Operativa 24/7	97	1 Oriente 5 Norte	Activa 24/7	inmediata			Comunal		
Mini Bus	reactivo a solicitud	9	Avda Circumbalacion Rio Claro con 1 Sur	ATP	30 minutos			Comunal		Educación
Camioneta	reactivo a solicitud	1	Avda Circumbalacion Rio Claro con 1 Sur	ATP	30 minutos			Comunal		Educación
Station Wagon	reactivo a solicitud	1	Avda Circumbalacion Rio Claro con 1 Sur	ATP	30 minutos			Comunal		Educación
Camion 3/4	reactivo a solicitud	1	Avda Circumbalacion Rio Claro con 1 Sur	ATP	30 minutos			Comunal		Educación
Bus	reactivo a solicitud	10	Avda Circumbalacion Rio Claro con 1 Sur	ATP	30 minutos			Comunal		Educación
CESFAM Carlos Trup	Operativo en Horario de atención	1	8 Sur 29 y 30 Oriente	ATP	30 minutos			Comunal		Salud
Vehiculos de Cesfam Carlops Trupp 3 Autos 1 Furgon	Operativo en Horario de atención	3	8 Sur 29 y 30 Oriente	ATP	30 minutos			Comunal		Salud
SAPU Carlos Trupp	Operativa 24/7	1	8 Sur 29 y 30 Oriente	ATP	30 minutos			Comunal		
Vehiculo SAPU Carlos Trupp Ambulancia	Operativa 24/7	1	8 Sur 29 y 30 Oriente	ATP	30 minutos			Comunal		

CESFAM La Florida	Operativo en Horario de atención	1	14 Sur al llegar a 6 Poniente	ATP	30 minutos			Comunal		Salud
Vehiculos de Cesfam La Florida 2 autos 1 camioneta	Operativo en Horario de atención	3	14 Sur al llegar a 6 Poniente	ATP	30 minutos			Comunal		Salud
SAR La Florida	Operativa 24/7	1	14 Sur al llegar a 6 Poniente	ATP	30 minutos			Comunal		Salud
Vehiculo La Florida Ambulancia	Operativa 24/7	1	14 Sur al llegar a 6 Poniente	ATP	30 minutos			Comunal		Salud
CESFAM Magisterio	Operativo en Horario de atención	1	27 Sur 21 Poniente	ATP	30 minutos			Comunal		Salud
Vehiculo de Cesfam Magisterio 1 Camioneta 1 Auto	Operativo en Horario de atención	2	27 Sur 21 Poniente	ATP	30 minutos			Comunal		Salud
CESFAM Julio Contardo	Operativo en Horario de atención	1	10 Oriente 13 Sur	ATP	30 minutos			Comunal		Salud
Vehiculo de Cesfam Julio Contardo 3 autos 1 furgon	Operativo en Horario de atención	4	10 Oriente 13 Sur	ATP	30 minutos			Comunal		Salud
Sapu Julio Contardo	Operativo en Horario de atención	1	10 Oriente 13 Sur	ATP	30 minutos			Comunal		Salud

Vehículo Julio Contardo 1 Ambulancia	Operativo en Horario de atención	1	10 Oriente 13 Sur	ATP	30 minutos			Comunal		Salud
CESFAM Jose Dionisio Astaburuaga	Operativo en Horario de atención	1	12 Norte 6 y 7 Norte	ATP	30 minutos			Comunal		Salud
Vehículo de Cesfam JDA 3 autos y 1 camioneta	Operativo en Horario de atención	4	12 Norte 6 y 7 Norte	ATP	30 minutos			Comunal		Salud
SAPU Jose Dionisio Astaburuaga	Operativo en Horario de atención	1	12 Norte 6 y 7 Norte	ATP	30 minutos			Comunal		Salud
Vehículo SAPU JDA 1 Ambulancia	Operativo en Horario de atención	1	12 Norte 6 y 7 Norte	ATP	30 minutos			Comunal		Salud
CESFAM Las Américas	Operativo en Horario de atención	1	19 Norte 6 1/2 Oriente	ATP	30 minutos			Comunal		Salud
Vehículo Cesfam Las Américas, 2 Autos y 1 Mini Bus	Operativo en Horario de atención	3	19 Norte 6 1/2 Oriente	ATP	30 minutos			Comunal		Salud
SAR Las Américas	Operativa 24/7	1	19 Norte 6 1/2 Oriente	ATP	30 minutos			Comunal		Salud
Vehículos SAR LAS AMERICAS, 1 Ambulancia	Operativa 24/7	1	19 Norte 6 1/2 Oriente	ATP	30 minutos			Comunal		Salud

CESFAM Faustino Gonzalez	Operativo en Horario de atención	1	17 Oriente 13 Norte	ATP	30 minutos			Comunal		Salud
Vehículo de Cesfam Faustino Gonzalez, 2 Autos y 1 Furgón	Operativo en Horario de atención	3	17 Oriente 13 Norte	ATP	30 minutos			Comunal		Salud
CESFAM Bicentenario	Operativo en Horario de atención	1	Ramadillas de Lircay 3322	ATP	30 minutos			Comunal		Salud
Vehículo de Cesfam Bicentenario, 2 autos y 1 Camioneta	Operativo en Horario de atención	3	Ramadillas de Lircay 3322	ATP	30 minutos			Comunal		Salud
POSTA Rural Mercedes	Operativo en Horario de atención	1	Ruta Ch115 kilometro 10	ATP	30 minutos			Comunal		Salud
Vehículos Posta Mercedes, 1 Furgón y 1 Vehículo	Operativo en Horario de atención	2	Ruta Ch115 kilometro 10	ATP	30 minutos			Comunal		Salud
Vehículos Dirección Comunal de Salud, Camionetas 4 , Auto 1, Furgones 6	Operativo en Horario de atención	11	1 Oriente Nº1350, 2 y 3 Norte	ATP	30 minutos			Comunal		Salud
Bomberos Talca	Operativa 24/7	225	2 Sur 1170	ATP	inmediata					Bomberos Talca
1 Cía. Vehículos	Operativa 24/7	2	3 Sure 4 y 5 Oriente	ATP	inmediata					Bomberos Talca

2 Cía. Vehículos	Operativa 24/7	2	5 oriente 7 Norte	ATP	inmediata					Bomberos Talca
3 Cía. Vehículos	Operativa 24/7	3	10 oriente 15 Sur	ATP	inmediata					Bomberos Talca
4 Cía. Vehículos	Operativa 24/7	2	1 sur 13 y 14 Oriente	ATP	inmediata					Bomberos Talca
5 Cía. Vehículos	Operativa 24/7	2	4 poniente 12 Sur	ATP	inmediata					Bomberos Talca
6 Cía. Vehículos	Operativa 24/7	3	8 sur 30 Oriente	ATP	inmediata					Bomberos Talca
7 Cía. Vehículos	Operativa 24/7	2	5 Norte 34 Oriente	ATP	inmediata					Bomberos Talca
8 Cía. Vehículos	Operativa 24/7	2	21 poniente 26 1/2 Sur	ATP	inmediata					Bomberos Talca
9 Cía. Vehículos	Operativa 24/7	2	Aldea Campesina S/N	ATP	inmediata					Bomberos Talca

Tabla N° 11: Levantamiento de Capacidades Comunales

8.3. Resumen de albergues comunales

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA				
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			**Los Albergues se dispondrán de acuerdo las necesidades, Por la Autoridad en Conjunto con DIDECO**	

Tabla N° 12: Resumen albergues comunales.

8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

Ficha de Enlaces						Fecha de Actualización: Seleccione Fecha en Calendario	
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente)	Correo electrónico (institucional/Secundario	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
1		Municipalidad de Talca	Alcalde	Titular			
2		Municipalidad de Talca	Administrador Municipal	Suplente			
3		Municipalidad de Talca	Enlace	Titular			
4		Municipalidad de Talca	Encargada Área Social	Suplente			
5		Cuerpo de Bomberos de Talca	Superintendente	Titular			
6		Cuerpo de Bomberos de Talca	Comandante	Suplente			
7		Nuevosur S.A.	Sub Gerente Zonal Nuevosur	Titular			
8		CGE	Gerente Zonal Maule Norte	Titular			
9		CGE		Suplente			

10		HRT	Jefe Prev. Riesgo HRT	Titular			
11		HRT	Prevencionista de Riesgo	Suplente			
12		CONAF	Directora Regional	Titular			
13		CONAF	Jefe Sección Manejo del Fuego	Suplente			
14		PDI	Jefe Prefectura Provincial de Talca	Titular			
15		PDI	Jefe Plana Mayor Talca	Suplente			
16		Carabineros	Coronel de Carabineros	Titular			
17		Carabineros	Mayo de Carabineros	Suplente			
18		DAEM Talca	Director Comunal de Educación	Titular			
19		DAEM Talca	Administrador DAEM	Suplente			
20		Salud Municipal Talca	Directora Comunal de Salud	Titular			
21		Salud Municipal Talca	Abogado Salud	Suplente			
22		Defensa Civil Talca	Comandante Local Sede Talca	Titular			
23		Defensa Civil Talca	Jefe Sede	Suplente			

24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							

Tabla N° 13: Ficha enlaces nivel comunal.

9. Anexos – Planes por Amenaza

ANEXO - PLAN POR AMENAZA
INUNDACIONES Y ANEGAMIENTOS

TALCA

Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°2895 de abril 15, 2025.-

Índice

1. Introducción 3
1.1. Objetivos General y Específicos 3
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance 4
2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición 5
2.1. Descripción de la Amenaza 5
2.2. Zonificación de la Amenaza 5
2.3. Análisis de la Exposición 5
3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta 8
3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo 8
3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta 8
3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo 11
3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas 12
3.2.1. Sistema de Evacuación 14
3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación 14
3.2.3. Alertamiento a la Población 15
3.2.4. Plano de Evacuación 15
3.2.5. Proceso de Evacuación 15
3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas. 18
4. Información Adjunta ..... **¡Error! Marcador no definido.**

1. Introducción

El presente plan se enmarca en la Ley 21.364 que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastre, dentro de la cual se establece la elaboración de planes de emergencia comunal tanto general como por tipo de amenaza presente en el territorio, con el fin de disminuir la vulnerabilidad de la población expuesta al peligro de la amenaza de inundación. Por tanto, el presente Plan se encuentra estructurado como un instrumento guía para establecer las fases de un evento de precipitaciones extremas.

La gestión del riesgo comunal y la planificación de medidas de prevención y mitigación debido a lo anterior son fundamental para establecer esta amenaza y reducir su impacto en la población, por ello se confecciona el presente Plan por Amenaza de Inundación con el propósito de establecer un conjunto de medidas y acciones específicas para la fase de respuesta ante situaciones de emergencia por inundaciones, implicando la coordinación de organismos de nivel comunal con acciones particulares. También se establecen roles y funciones de las instituciones que participan en este anexo, así como también, el tipo de sistema de alertamiento a la población que se utilizará ante esta amenaza.

La comuna de Talca, está localizada al centro de la Región del Maule con una superficie aproximada de 232 Kmtrs 2 y una cantidad aproximada de 235.000 habitantes. Talca tiene un clima mediterráneo cálido sub-húmedo, que favorece el desarrollo de plantaciones artificiales y la existencia de vegetación nativa. En verano, la temperatura media es de 19° C y puede llegar a 33° C. En invierno, las temperaturas mínimas medias son de 7° C. (Fuente BCN) En promedio, en Talca llueve 475 mm en invierno y 29 mm en verano, (Observatorio Institucional CIREN)

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

    - Determinar la cobertura, amplitud y alcance del Plan.
    - Establecer el sistema de alertamiento y niveles de activación del Plan
    - Establecer procedimientos específicos de activación del COGRID
    - Identificar los sistemas de comunicación a la comunidad y medios de comunicación de los mandos, roles, funciones y fases operativas y turnos de emergencia. (especificar más adelante).
    - Identificar roles, funciones y capacidades de organismos que responden en una emergencia, desastre o catástrofe, entregando los lineamientos de gestión y operación.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal

- **Amplitud:**
  Contempla los integrantes permanentes del COGRID comunal y otros organismos comunales vinculados a la emergencia de tipo Inundación y Anegamiento. Los miembros que componen el presente Plan de Emergencia son:

Integrantes permanentes del COGRID:

- Alcalde de la comuna.
- Encargado Unidad de Gestión de Riesgo y Desastres.
- Jefe de Comisaría o funcionario de mayor jerarquía.
- Superintendente del Cuerpo de Bomberos o su representante.

Igualmente, se sumarán según requerimiento del Presidente del Comité otras direcciones y departamentos del municipio como, por ejemplo:

- Dirección Seguridad Pública.
- Departamento de Operaciones.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Departamento de Educación Municipal.
- Dirección de Obras.
- Dirección de Recursos Humanos.
- Departamento de Salud Municipal.

Adicionalmente se podrá invitar a solicitud del comité las siguientes instituciones a través de sus representantes:

- Compañía General de Electricidad (CGE).
- Policía de Investigaciones (PDI).
- Hospital de Talca.
- Aguas Nuevosur.
- Otros organismos voluntarios.

Cabe mencionar que pueden ser convocados otros actores según la magnitud de la emergencia y decisión de la autoridad comunal.

- **Alcance:**
  El alcance del presente Plan se extiende comunalmente a la amenaza de Inundación y Anegamiento, el cual incorpora distintas fases de alerta.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

La amenaza por inundación está definida por dos eventos en que el agua es la protagonista. Por una parte, tenemos las inundaciones por desborde de cauces o ríos debido a la acumulación de agua (de origen pluvial o nival) en breves períodos de tiempo, los cuales exceden el volumen del cauce, generándose un desborde del cauce principal del curso o cuerpo de agua. Entre las causas se pueden mencionar factores climáticos como: lluvias intensas, fusión de nieves y hielos, y lluvias prolongadas. Otras causas tienen relación con factores antrópicos como: desequilibrio entre el volumen de agua a evacuar y la capacidad de los sistemas artificiales de recolección, intervención de cauces naturales disminuyendo su capacidad y la ruptura de represas o abertura de sus compuertas". Por su parte, los anegamientos se definen como formas de acumulación de aguas de lluvia sobre un terreno que no alcanza a infiltrar la totalidad del volumen de agua. Por lo general existe una situación de desbalance, la cual se da entre el volumen de la lluvia precipitada en un determinado lapso y la capacidad de evacuación de un determinado suelo dado.

2.2. Zonificación de la Amenaza

Con respecto a la zonificación de las áreas de riesgo de inundación por desborde de cauces en la comuna de Talca, con ocasión de las crecidas de los ríos durante la época de deshielo o de intensas precipitaciones. Los sectores que pueden ser afectados son Rio Claro, sector Rivera Oriente de la ciudad de Talca, Rio Lircay sector Alto Lircay, Rio Picudo desde la 2 poniente a la 5 Oriente y en el sector Bajo Alto las Cruces. Otros sectores que presentan recurrente desbordes.

Respecto de las áreas de anegamiento urbano con ocasión de crecida de canales o problemas de evacuación de aguas a raíz de precipitaciones intensas, se identifican los siguientes sectores; ingreso a sector Faustino González 14 oriente entre dos norte y estero Baeza; 23 ½ oriente 5 norte; 15 norte 2 ½ poniente (Población José Miguel Carrera); 6 oriente 16 sur (Población Brilla El Sol), Sector Cerrillos Desborde de canal (5 norte entre 23 y 25 oriente); Don Renato 25 a 27 norte entre 3 y 5 oriente; Don Andrés 25 a 23 norte 3 a 5 oriente.

2.3. Análisis de la Exposición

La exposición de la amenaza de inundaciones afecta directamente a la población residente que vive en el área de influencia de los principales cursos de agua de la comuna, siendo la cuenca del río Lircay, Rio Claro y Rio Picudo, los que reporta más puntos de desbordes por inundación, junto las precipitaciones extremas y deshielos, que aumentan considerablemente el caudal de estos cursos de agua. De igual forma al ser Talca una comuna con una gran extensión urbana, en relación a su superficie total, las precipitaciones extremas que han afectado los últimos años producto de la variación y cambio climático, generan un aumento de caudal de los canales que cruzan el área urbana de la comuna de Talca, generando desbordes e anegamiento de ciertas áreas inmediatamente colindante, situación similar ocurre con el sistema de aguas de evacuaciones de aguas lluvias , que producto de este tipo de precipitaciones, supera la capacidad de respuesta de los sistemas de evacuación

A continuación, se adjunta el mapa de los puntos críticos o lugares que han registrado eventos de inundación con ocurrencia en años anteriores.

Puntos Críticos de inundación y anegamiento en la comuna de Talca

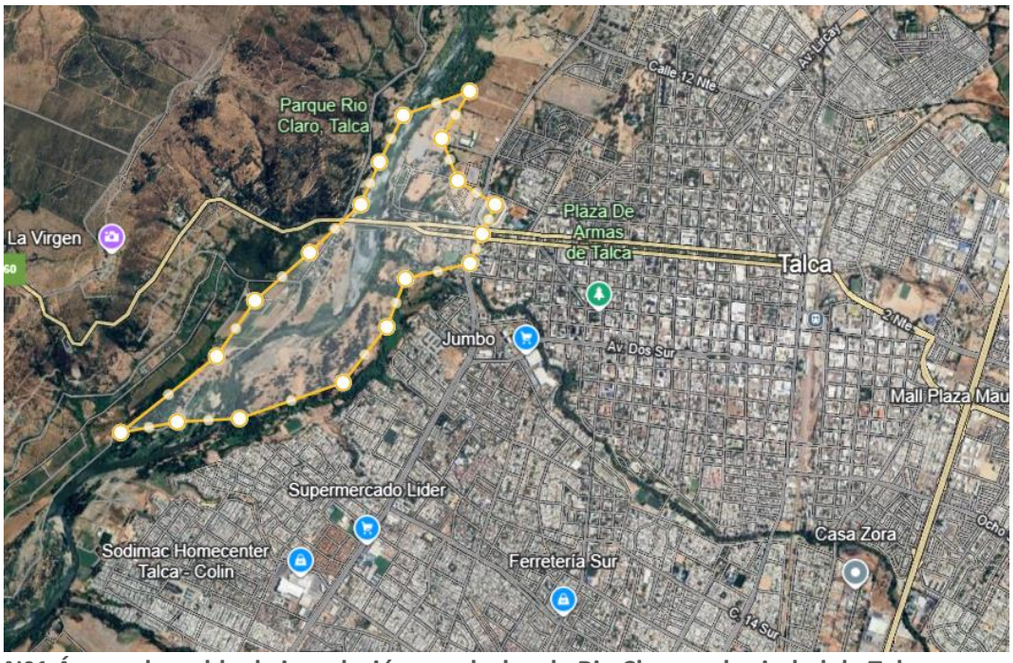

Nº1 Área vulnerable de inundación por desborde Rio Claro en la ciudad de Talca.

Nº2 Área vulnerable de inundación por desborde Rio Lircay en la ciudad de Talca.

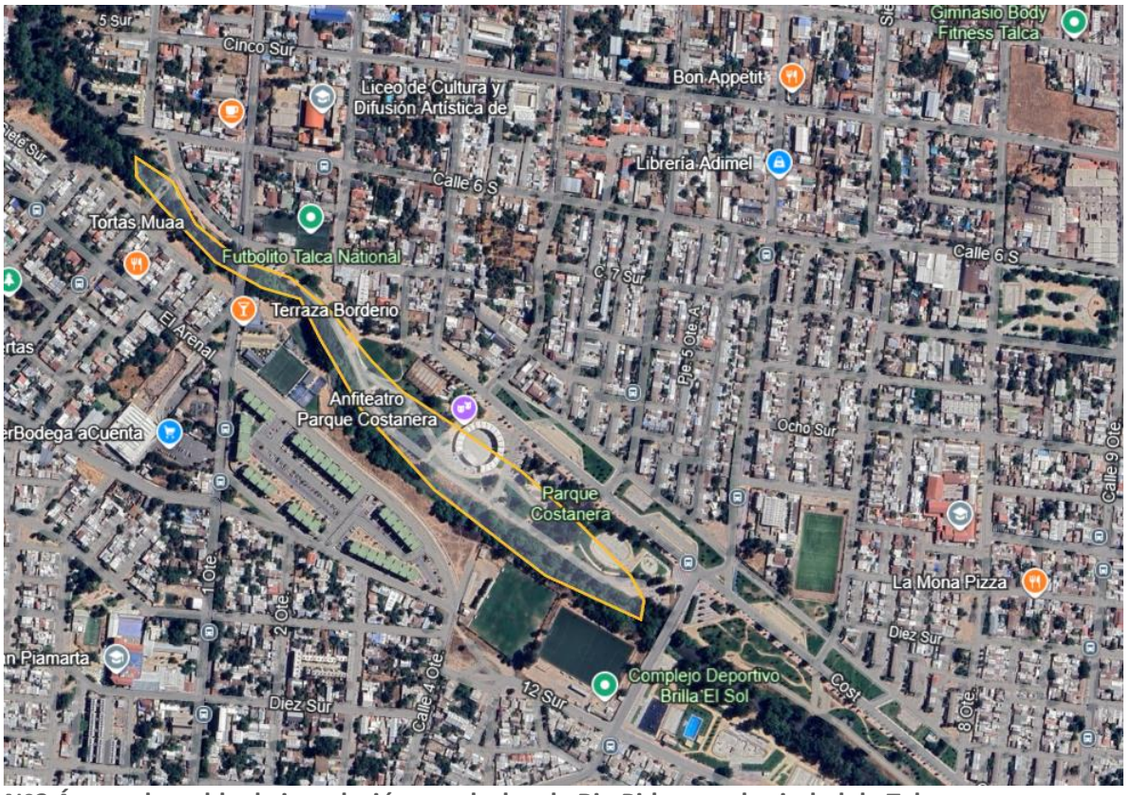

Nº3 Área vulnerable de inundación por desborde Rio Piduco en la ciudad de Talca.

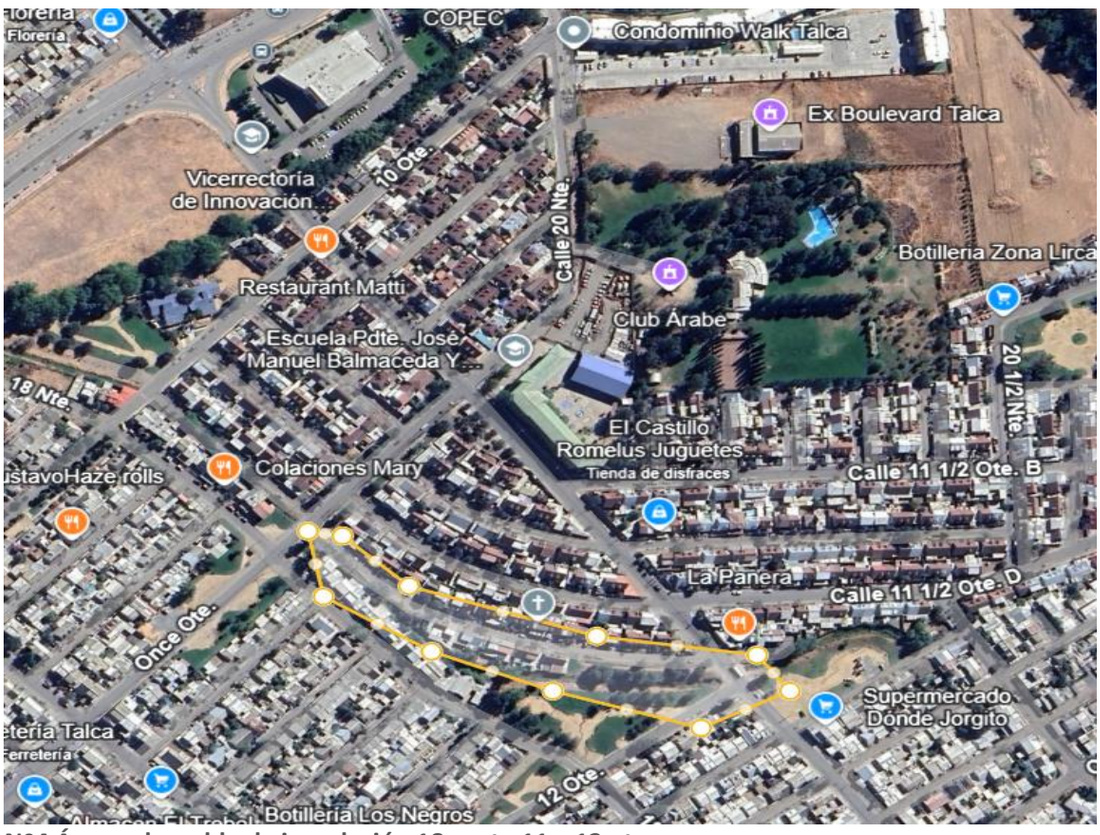

Nº4 Área vulnerable de inundación 18 norte 11 y 12 ote.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1.
3.1.2. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva **(VERDE)**	• Informes meteorológicos de la Dirección Meteorológica de Chile, informes de SENAPRED Región del Maule. • Convocatoria Comité de Gestion de riesgo de desastre (COGRID) en caso de ser necesario. • Alistamiento general de los recursos requeridos para la emergencia (Amenaza de inundación y anegamiento). • Alistamiento de Stock critico de maquinarias municipales, equipamiento y alberges.	• Dirección Gestión de Riesgo de Desastre (GRD). • Alcalde y Director GRD. • Director GRD. Y equipos municipales de las distintas áreas. • Dirección GDR. • Depto de Operaciones • Depto de Construcción • DIDECO. • Dirección de Aseo y Ornato. • Empresas concesionadas (Aseo).

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
	• Alistamiento de personal de turno y refuerzo de los equipos de seguridad y emergencia (Bomberos y Carabineros).	• Dirección GDR. • Dirección de Seguridad Publica. • Bomberos. • Carabineros. • Defensa Civil.
	• Elaboración informa Alfa, en caso de ser necesario.	• Dirección GDR.
	• Elaboración de reporte comunal en base a estadística y evaluación en terreno para enviar a UAT SENAPRED Regional.	• Dirección GDR • DIDECO.
	• Revisión en terreno de los puntos críticos.	• Dirección GDR
	• Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación a través de los diferentes medios y canales oficiales.	• Alcalde • Dirección GDR • Depto. de Comunicaciones. •
Temprana Preventiva **(Amarilla)**	• Difusión de la presente Alerta Amarilla a los integrantes del respectivos Comités para la Gestión del Riesgo de Desastre.	• Dirección GDR • COGRID
	• Monitoreo permanente de los puntos críticos a través de todos los medios disponibles.	• Dirección GDR. • Seguridad Municipal • Unidades en Terreno.
	• Convocatoria Comité Comunal Gestión del Riesgo de Desastre (COGRID).	• Alcalde • Director GDR.
	• Ejecución de medidas de respuesta, para la amenaza de inundación o anegamiento en curso.	• Dirección GDR • Deptos. Municipales • Bomberos Carabineros. • Dirección GDR.

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
	• Monitoreo de afectación a infraestructuras críticas y otros. • Elaboración de Informe ALFA en caso de sernecesario. • Elaboración de Ficha FIBE en caso de serrequerido. • Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación sobre la situaciónde la emergencia. • Habilitación de Albergue de ser necesario. . • Alistamiento de personal, infraestructura,insumos y maquinaria municipal para un posible aumento de alerta. • Ejecución de medidas de respuesta para enfrentar la amenaza en curso.	• Seguridad Municipal • Unidades en Terreno. • Dirección GDR • Dirección GDR. • Depto. de Comunicaciones. • Dirección GDR • DIDECO • Dirección y Deptos. Municipales. • Dirección GRD • Deptos. Municipales • Organismo de respuesta.
Temprana Preventiva **(Roja)**	• Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia • Convocatoria comité comunal (COGRID). • Movilización de recursos y capacidadescomunales. • Activación proceso de evacuación a puntosseguros y albergues. • Entrega de información a la comunidad ymedios de comunicación. • Elaboración de informe ALFA	• Dirección y equipo GRD yorganismos de respuesta. • Alcalde/ Director GRD • Direcciones municipales • Dirección GRD y organismosde respuesta. • Director GRD, Alcalde, Depto. de comunicaciones. • Dirección GRD

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
	• Elaboración de ficha FIBE • Monitoreo de afectación de infraestructuracrítica. • Distribución de ayuda a personas afectadas	• Dirección GRD/DIDECO/Dirección Seguridad Pública. • Dirección GRD • Dirección GRD • DIDECO • Direcciones y Deptos. Municipales

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.3. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Se corrobora en terreno las áreas posiblemente más afectadas de acuerdo con antecedentes y registros históricos.	• Dirección GRD • Dirección Seguridad Pública. • Personal en terreno.
Sistematizar información preliminar del evento.	Se Los avisos y alertas obtenidos de manera preliminar (SENAPRED y Dirección Meteorológica de Chile), serán analizados de manera técnica con el propósito de detectar preventivamente el comportamiento pluvio y fluviométrico de los principales cursos de agua de la comuna.	• Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres.
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	De acuerdo a la circunstancia de la emergencia, la dirección GRD, determinada si así corresponde evacuar el informe ALFA	• Dirección GRD
Convocar Comité Comunal.	Ante la existencia de una Alerta Temprana Preventiva, el director de GRD o el Alcalde podrá convocar a los integrantes del COGRID para entregar información respectiva y determinar cursos de acción.	• Director GRD • Alcalde
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Informar a la comunidad a través de las autoridades correspondientes, las alertas y situaciones que afectan a la comuna, información que se entregara por los canales oficiales	• Dirección GRD • Alcalde • Depto. De Comunicaciones
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Informar a través de las autoridades comunales a los distintos niveles del SINAPRED sobre las alertas vigentes	• Dirección GRD • Alcalde • Depto. De Comunicaciones
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Una vez entregada la Alerta Temprana Preventiva (ATP) por parte de	• Dirección GRD • Alcalde

	SENAPRED, será el Alcalde o quien designe, el responsable de entregar información a la comunidad por medio de diferentes plataformas de comunicación existentes en la comuna (medios digitales, escritos, radios y televisivos) entregando recomendaciones ante una posible amenaza por inundaciones.	• Departamento de comunicaciones
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	La Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres con la colaboración del equipo de comunicaciones realizará diversas campañas informativas con el objetivo de educar e informar a la comunidad respecto a la amenaza de Inundación y Anegamiento.	• Dirección GRD • Alcalde • Depto. De Comunicaciones
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	La Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres, El Sr. Alcalde y DIDECO Evaluaran la habilitación de albergue para atender a las personas afectadas.	• Alcalde. • Dirección GDR. • DIDECO.
Comprobar disposición de stock crítico.	Ante un aviso de alerta se confirma el stock de recurso humano y material (equipamiento) de los Organismos de Respuesta enviando el requerimiento a los departamentos y direcciones municipales, solicitando información del estado y disponibilidad de vehículos menores, maquinaria pesada, herramientas de trabajo e insumos para su funcionamiento	• Dirección GRD • Departamentos Municipales
[Indicar otras acciones]	[Describir acción]	• [Indicar responsable]

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Para el caso de emergencia por inundaciones serán los equipos de respuesta comunal en conjunto con los organismos de Emergencia los encargados de levantar y evaluar la afectación que permita tomar acciones de respuesta local y/o solicitar apoyo regional en caso de que esta sea sobrepasada y no permita gestionarla con recursos locales.	• Dirección GRD • Deptos. Municipales de Emergencia. • DIDECO.
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Según análisis y levantamiento realizado, la priorización de las acciones de respuesta tendrá relación directa con la capacidad establecida en cada una de las instituciones. En el caso de emergencia por inundación y anegamiento será un trabajo en conjunto con equipos técnicos.	• Dirección GRD • Departamento de Emergencia • DIDECO • Organismos de respuesta.
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	De acuerdo con el levantamiento de necesidades y al análisis del COGRID comunal, se realizará un requerimiento interno, o de ser necesario, se realizará un requerimiento regional.	• Dirección GRD
Convocatoria del Comité Comunal.	• La convocatoria se realizará de forma inmediata en el centro de operaciones ubicado en el Edificio Consistorial Municipal. • El director de GRD o Alcalde convocará al Comité Comunal para informar y coordinar acciones de respuesta.	• Alcalde • Director GRD
Elaboración de informes ALFA.	El Director de GRD solicitará a algún funcionario capacitado, la elaboración del informe ALFA, detallando el evento y la necesidad en caso de requerirla, también se podrán informes ALFA de manera informativa.(optativo)	• • Equipo GRD
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	El municipio pondrá a disposición maquinaria pesada y todos los recursos necesarios para el control de la emergencia, sin embargo, dependiendo de la magnitud se solicitará apoyo regional para hacer frente al evento.	• Equipo GRD • Direcciones municipales
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Será la Dirección de GRD quien entregará a SENAPRED información relativa a zonas de afectación que pudieran determinar un proceso de evacuación ante un peligro inminente, informando afectación	• Director GRD

	a infraestructura crítica y/o ponga en peligro la integridad de las personas, ordenando su inmediata evacuación a zonas seguras que serán informadas oportunamente según sea el caso.	
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	La Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres, El Sr. Alcalde y DIDECO definirán la habilitación de albergue para atender a las personas afectadas.	• Alcalde • Dirección GRD • DIDECO
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Una vez recibida la denuncia por los organismos de respuesta, el municipio será el responsable de coordinar la emergencia, estableciendo un puesto de mando conjunto que permita organizar la emergencia. El cuerpo de bomberos de Talca. En caso de existir una orden de la fiscalía será esta institución quien determinará los encargados de generar la búsqueda y /o rescate y quienes asumirán el mando técnico	• Dirección GRD • Organismos de respuesta • Fiscalía
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	La Dirección de Gestión Y Riesgo de desastre coordinará con las unidades de emergencia el apoyo de los equipos de respuesta.	• Dirección GRD • Unidades de respuesta a la emergencia.
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Movilizar, organizar y dirigir personal técnico capacitado, para la evaluación, control y respuesta ante situaciones de emergencia	• Alcalde • Dirección GRD
[Indicar otras acciones]	[Describir acción]	• [Indicar responsable/s]

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

La evacuación, en el caso de la amenaza de Inundación y anegamiento, consiste en la activación de los recursos municipales y organismo de emergencia colaboradores. En primera instancia, y una vez detectada las zonas de afectación, se les solicitará a Bomberos y las diferentes instituciones de emergencia que participen, hacer un levantamiento y evacuación preventiva de las personas cuyas viviendas se encuentren en zonas de afectación, con el fin de ayudarlos en la evacuación junto a sus mascotas. Posteriormente se les trasladará a los albergues dispuestos por el municipio para que los residentes que no cuenten con otro lugar donde permanecer puedan pernoctar de manera segura.

Los albergues son lugares que deben cumplir con requerimientos básicos, tales como agua potable, electricidad, cocina, baños, y espacio destinado a dormitorio, autorizados por la Autoridad Sanitaria, por lo que la Municipalidad de Talca determina que, al ocurrir la emergencia de tipo inundación y

anegamiento en determinados sectores, afectando directamente las viviendas de las personas afectadas, toda vez que estas se inundan y por tanto, no poseen las condiciones de seguridad y salubridad necesarias para su utilización inmediata, además de constituir un riesgo para su salud, se designan los establecimientos educacionales municipalizados como albergues temporales.

Dependiendo de la situación y lugar de la emergencia se habilitarán la autoridad municipal en conjunto con la directora de DIDECO, determinara el o los lugares destinados como albergues.

3.2.3. Alertamiento a la Población

Se define un sistema de alertamiento a la población por evacuación preventiva frente a inundaciones y anegamientos.
Ante el aviso/alerta de riesgo de afectación a centros poblados y/o infraestructura crítica, se dará "Inicio de evacuación preventiva frente a Inundación o Anegamiento en una zona definida". El alertamiento a la población considera el siguiente proceso:

De acuerdo con el análisis integrado entre la Autoridad Regional, SENAPRED, y la información reportada por organismos de respuesta que trabajan en terreno, se establecerá la evacuación preventiva de los centros poblados e infraestructura crítica potencialmente afectada. La Municipalidad de Talca en coordinación con los organismos de respuesta que trabajan en el lugar, serán los encargados de alertar a las comunidades que puedan verse potencialmente afectada, a través de:

- Levantamiento del estado de la emergencia por parte de los organismos de respuesta en terreno.
- Perifoneo en terreno de los grupos de trabajo de emergencia en las zonas potencialmente inundables.
- Medios de Comunicación: Televisión, Radio, Redes Sociales, medios digitales.
- Sistema de Alerta de Emergencias (SAE) como complementario a los mencionados en los puntos anteriores.

En caso de que la magnitud de la emergencia amerite solicitud de recursos regionales o nacionales, el mando político de la emergencia comunal se traspasa al delegado Presidencial, mientras que la Dirección de GRD pasa a prestar colaboración en cuanto a coordinación y disposición de recursos municipales.

3.2.4. Plano de Evacuación

Con respecto al Plano de Evacuación correspondiente al presente anexo por Inundaciones y Anegamiento, la comuna no cuenta con una representación cartográfica, que permita orientar el proceso de evacuación en un lugar acotado en el terreno, en el cual se grafiquen las vías de evacuación, puntos de encuentro, áreas de evacuación, entre otros elementos relacionados con esta amenaza de origen natural, debido a que las zonas afectas pueden ser muy variable

3.2.5. Proceso de Evacuación

En este capítulo la descripción de proceso de evacuación en caso de inundación –anegamiento que afecte a la comuna, esta será informada oportunamente por la autoridad comunal, explicando claramente sectores a evacuar y zonas a las cuales dirigirse. En el caso señalado se solicitará la activación de la alarma SAE como una medida complementaria a las dispuestas por el municipio. Además, se desplegarán los recursos y capacidades de los sistemas locales señalados en el punto 3.

A. Planificación del Sistema de Evacuación

El sistema de evacuación considera los elementos clave que permiten proteger a la población de los efectos adversos de las inundaciones. Estos elementos son:

A.1. Áreas de evacuación:

- **Definición:** Identificación de zonas seguras fuera del área de riesgo, previamente señalizadas.
- **Zonas seguras en Talca:**
  - Alturas cercanas a los ríos Lircay, Claro y Picudo.
  - Áreas elevadas alejadas de sectores críticos como Cerrillos y Brilla el Sol.
- **Infraestructura necesaria:** Refugios provisionales habilitados con condiciones mínimas de salubridad.

A.2. Vías de evacuación:

- **Definición:** Rutas predeterminadas para el tránsito seguro hacia puntos de encuentro o refugios.
- **Condiciones requeridas:**
  - Inspección y señalización clara con carteles y luces reflectantes.
  - Mantenimiento de accesibilidad para vehículos de emergencia.
- **Coordinación vial:** Supervisión de estas rutas por Carabineros y el Departamento de Tránsito.

A.3. Puntos de encuentro:

- **Ubicación estratégica:** Áreas amplias para reunir a la población evacuada antes de su traslado a albergues.
- **Ejemplo de puntos en Talca:**
  - Canchas deportivas o plazas alejadas de las zonas de riesgo.
  - Establecimientos educacionales con espacios para organizar a los evacuados.

A.4. Recursos humanos y materiales:

- **Personal capacitado:** Voluntarios, funcionarios municipales y organismos de respuesta.
- **Equipos necesarios:**
  - Vehículos para transporte colectivo.
  - Equipos de primeros auxilios, megáfonos y chalecos reflectantes.

B. Activación del Proceso de Evacuación

El proceso se activa de acuerdo a los siguientes pasos:

B.1. Declaración oficial:

- **Responsables:**
  - Alcalde o encargado de la GRD, basados en la evaluación del riesgo por parte del COGRID.
- **Condiciones para activación:**
  - Emisión de **Alerta Roja** por SENAPRED.
  - Identificación de peligro inminente (crecidas, lluvias intensas o ruptura de canales).

B.2. Comunicación inmediata:

- **Medios de comunicación:**
  - Radios locales y redes sociales oficiales del municipio.
  - Altavoces instalados en vehículos municipales.
- **Mensajes clave:**

- Detalle de rutas y puntos de encuentro.
- Indicación clara para priorizar evacuación de personas vulnerables.

C. Ejecución del Proceso de Evacuación

C.1. Movilización de la población:

1. **Identificación de zonas críticas:**
   - Monitoreo constante de áreas propensas a desbordes y anegamientos.
2. **Prioridades:**
   - Evacuación inmediata de:
     - Personas mayores.
     - Niños y mujeres embarazadas.
     - Personas con discapacidades o enfermedades crónicas.
3. **Despliegue de recursos:**
   - Uso de transporte público y privado, coordinado con organismos de respuesta.

C.2. Supervisión de rutas:

- Control de tránsito para evitar congestión vial en las vías de evacuación.
- Presencia de Carabineros en intersecciones clave.

C.3. Registro y seguimiento:

- Registro en tiempo real de las familias evacuadas mediante la **Ficha Básica de Emergencia (FIBE)**.
- Coordinación entre los responsables de albergues y equipos de campo.

D. Habilitación y Gestión de Albergues

D.1. Preparación de albergues:

- Supervisión por DIDECO para garantizar que los albergues cumplan con las normas de salubridad y seguridad.
- Infraestructura necesaria:
  - Agua potable, baños y electricidad.
  - Espacios para descanso, alimentación y atención médica.

D.2. Protocolo de funcionamiento:

- Asignación de personal en cada refugio para organizar la distribución de alimentos, kits de emergencia y apoyo psicosocial.
- Atención diferenciada para personas vulnerables (niños, adultos mayores y personas con necesidades especiales).

E. Monitoreo y Evaluación Continua

- **Revisión constante de áreas afectadas:** Inspección por la GRD para identificar riesgos adicionales.
- **Evaluación de necesidades:** Levantamiento de datos mediante informes ALFA para solicitar recursos adicionales.

F. Recuperación

- **Evaluación posterior:** Inspección de las zonas evacuadas para determinar cuándo es seguro regresar.
- **Apoyo a la población:** Restauración de servicios básicos y limpieza de áreas afectadas.
- **Actualización del proceso:** Documentación de lecciones aprendidas para mejorar futuros planes de evacuación

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Equipos de emergencia de la Dirección de Gestión de Riesgos y Desastres en conjunto con las diferentes direcciones municipales evaluaran en terreno los daños en los diferentes sectores afectados, comunicándolo a la dirección de GRD para la toma de decisiones y solicitud de apoyo en caso de ser requerido	• Dirección GRD • Direcciones Municipales • COGRID • Equipos de Respuesta
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	La Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal será evaluada por el COGRID, dependiendo de la magnitud de la emergencia.	• Alcalde • Integrantes COGRID
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	En coordinación con Carabineros y SENAPRED se solicitará apoyo para el control del orden público según sea el caso del evento y, dependiendo de la magnitud del mismo se solicitarán apoyos a otras instituciones, como, por ejemplo, Ejército, etc.	• Dirección GRD • Alcalde • Dirección Pública Seguridad
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Se habilitarán alberges dependiendo del sector donde se produzca la inundación o anegamiento, situación que evaluara DIDECO Y LA Autoridad municipal.	• Alcalde • Dirección GRD • DIDECO
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Los centros de acopio de ayuda del Estado y de particulares se recolectarán en dependencias municipales que estén debidamente señaladas.	• Dirección GRD • Alcalde • DIDECO
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Los centros de distribución de ayuda a las personas afectadas por inundación o anegamiento serán designados por la autoridad comunal, el que deberá estar cercano al domicilio de las personas afectadas	• Dirección GRD • Alcalde • DIDECO
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	La Dirección de GRD coordinará con la Veterinaria Municipal, y en caso de requerir apoyo se requerirá a los equipos de respuesta	• Dirección GRD • Veterinaria Municipal
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	En caso de ser necesario, la Dirección de Gestión de Riesgo y Desastre coordinará, con el Departamento de Salud municipal, de requerir mas apoyo, se solicitará a organismos encargados del tema epidemiológico.	• Dirección GRD • DESAM Talca
[Indicar otras acciones]	[Describir acción]	• [Indicar responsable/s]

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.